



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00782674- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de tareas en la mencionada dependencia;

Lo manifestado en el orden 10 por la Prosecretaría de Informática y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2024-75507-E-UNC-DGAJ#SG;

Atento a que en el orden 7 obra el anexo de seguridad ya suscrito;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Fausto Lavezzari, DNI: 42.344.364, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

nk/jf

